



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 DIC 2023

Proceso N° 2021-00322

Revisadas las documentales e informes que anteceden, se dispone lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del C.G.P., programada para el 1 de noviembre de 2023, no se llevó a cabo comoquiera que el titular de este despacho judicial fue designado como Escrutador en la conformación de las Comisiones Escrutadoras que funcionaron en Bogotá para las elecciones de Autoridades Territoriales<sup>1</sup>, se **REPROGRAMA** la misma para el día 24 del mes de ABRIL del año 2024 a las 9:00 AM

2. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

3. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

- Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- Número telefónico de contacto
- Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

4. Se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link. (inciso final numeral 11 art. 78 C.G.P.).

5. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
Juez

JC

<sup>1</sup> A través de la Resolución No. 294 de 2023 expedida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción Voluntaria Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario(a). \_\_\_\_\_